CONSEJERIA DI	PARA LA ADMINISTRACI A IPACION EN EL CONCUR	N E X O SO DE TRA	II : SLADO PARA LA		3 PUŘSTOŚ DR —
DATOS PERSONALES					
D.W.Y.	PRIMER A		SEGUN	DO APELLIDO	NOMBRE
M.R.P.	PECHA NACINI			C.POSTA	
LOCALIDAD	<u> </u>	PR	OVINCIA	C.POSIA	TELEFONO
SITUACION Y DESTINO			N PUESTO ACTU	AL GRUP	CATEGORIA
RESERVADO ADMON		O DE TRAB		LOCAL	
CONSEJERIA/ORGANISM	AUTON. CENTR				
I	STRATIVA. O SITUACION DE SUSF NCIA VOLUNTARIA. FEO			SERVA DE PUE	
			<u> </u>		
Nº CODICO	ORDEN PREFERENCY	<u> </u>	DENOM	NACION PUEST	0
CONSEJERIA/ORGANISM	O AUTONOMO CI	INTRO DE T	RABAJO	LOCALID	AD PROVINCIA
NF. TOTAL PURSTOS S	OLICITADOS				
<u></u>	<u>.</u>	_			
	manta declara que a os los datos y los e				
	1	En	, a de		de 1.988.
ECCHO. SA. CONSELIER	O DE GORISONACION				
al Antiglieded en	redita con sujeción la àusta de Andalucia. (i ciciosi de cirtgen).		ರೆಸು ಎಂ _. ಭೌಗ್ಗಳಬೇಕ ಕ	n <u>1869</u> 00. And	
ARCE :	NESS:	DÍAS:			<u></u>
,				-	
b) Otros Servicio	a prestatus en el Soctor	Público.			
ÁTÓS :	MESES 1	DLAS:		,	
c) Antiglated on	el puesto dende el que e	o concurse.			
#kos:	NESS:	tus:			
CUREOS:					
to e que se a tativo).	milión y perfeccionamient milion y perfeccionamient milion (Adjunction Program	us y Diplom	a o Titulo Acred		
- CUESOS			Nº HORAS		

••••••		1	otal puntos		
TITULACION:					
Tituleción ec	adimica(Aparte de la éci)	gida pere ad	ooder åt Örupo		
a que se part	erece).				
***************************************		••••••	••••••		1
		1	otal puntus		1
ESERVACIO ACIOCOSTRACTION				1	
CN.T.	0.P.	PU	CTOS ANTG. P	UNTOS CURSOS	PUNTOS TITULOS
MTOLENO ADCN.		<u> </u>	<u></u>	DCLLITTO _	
				_	

4 11 2 2 2 111	
✓ ' · · · ·	
D./Da	
(1)	
de	
CERTIFICO:	
Que de los datos obrantes en cata (2)	
, resulta quo D./D*.	_
, Person	al
Laboral Fijo, con Categoría Profesional de	
viene prestando sus servicios a la Administración de la Junta de Andalucía, e	
una antigüedad de años, meses y días y que d	жñ
pa ol puesto do (3), desde el d	110
de de 1.9	
•	
Y para que conste y surta aus efectos en el Concurso de Traslado, y	۵ '
potición del intercado, firmo la presente,	

- (1).- Secretario/a Gomeral Técnico, Secretario Gen o Jefe de Servicio de Personal (Poner lo que (2).- Secretaria General Técnice, Secretaria Gener

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de junio de 1988, por la que se convaca a concurso de méritos los puestos de trabajo docentes de carácter singular que figuran en el Decreto 236/1988, de 14 de junio.

El Decreto 49/1988, de 24 de febrero BOJA de 26 de abril, establecía los criterios básicos para la determinación de los puestos de trabajo docentes de carácter singular. Posteriormente, el Decreto 236/1988, de 14 de junio (BOJA de 17 de junio) aprobaba los mencionados puestos. De estas dos normas se deduce la necesidad de completar el proceso mediante la convocatoria pública de las correspondientes plazas. En virtud de lo expuesto, vengo a dispo-

- 1°. Se convoca a concurso público de méritos entre funcionarios docentes, todas las plazas que figuran en el Anexo del Decreto 236/1988, de 14 de junio, que aprueba los puestos de trabajo docentes de carácter singular.
- 2°. Cada tipo de puesto se seleccionará atendiendo a los requisitos establecidos, que deberán acreditarse documentalmente a la fecha de cierre de la presente convocatoria, mediante la aplicación del baremo que corresponda de entre los que figuran en el Anexo II de la presente Orden.
- 3°. La solicitud de participación se efectuará según el modelo del Anexo I. El plazo de presentación es de 15 días naturales a partir del de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia.

A la solicitud se acompañarán los méritos que se aleguen debidamente cumplimentados.

El tiempo de servicio se entenderá referido à la finalización del presente curso 87/88.

La presentación de solicitudes se realizará en las Delegaciones Provinciales y en los términos y formas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4°. Las distintas Comisiones seleccianadoras serán nombradas por la Dirección General de Personal a propuesta de la de Renovación Pedagágica y Reforma y la de Educación Compensatoria y Promoción Educativa y los Sindicatos según los casos, debiendo contar con los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario docente con nivel de Jefe de Servicio de la Consejería de Educación y Ciencia.

Vocales nombrados por la Dirección General de Personal. Dos funcionarios docentes con el nivel mínimo de Jefe de

Sección de la Consejería de Educación y Ciencia. Dos funcionarios que desarròllen la función inspectora.

Un funcionario que actuará como Secretaria.

Otros vocales.

Un representante Sindical designado por los Sindicatos que componen la Mesa Sectorial de Educación de la Consejería de Educación y Ciencia.

5°. Las Comisiones podrán solicitar la asistencia de asesores.

6°. Según las propuestas de las Comisiones correspondientes, en el plazo de un mes a partir del de terminación de solicitudes, la Dirección General de Personal publicará, en los tablones de anuncio de las Delegaciones Provinciales, las listas provisionales, con indicación de la puntuación obtenida.

Una vez finalizado todo el proceso, y elevadas a definitivas las listas de seleccionados, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía.

7°. La adjudicación de cada vacante se efectuará entre los aspirantes seleccionados que opten a una misma plaza, atendiendo a la puntuación que hayan obtenido.

En caso de empate se atenderá a la puntuación en los méritos preferentes. De persistir el ampate se atenderá al mayor tiempo de servicio como funcionario docente.

8°. La incorporación a los nuevos destinos se realizará el 1 de septiembre de 1988.

9°. Los seleccionados deberán realizar un período de prácticas de al menos seis mesés, según la plaza obtenida pudiendo convalidarse según lo establecido en la Disposición Transitoria del Decreto 49/1988, de 24 de febrera (BOJA del 26 de abril).

La evaluación de la fase de prácticas se efectuará por una Comisión que se regulará oportunamente.

10°, Los funcionarios docentes que superen la fase de prácticas con la calificación de APTO tomarán posesión del destino, donde se han efectuado las prácticas, con la condición de propietarios definitivos. En consecuencia perderán el destino docente anterior, en caso de que lo tuvieren.

La condición de NO APTO en esta fase supondrá la pérdida del puesto, debiendo retornar o su anterior destino, si lo tuviese.

11°. A efectos de nuevos concursos, la permanencia en los puestos objeto de esta convocatoria se puntuará conforme se establezca en los baremos correspondientes.

12°. Se faculta a la Dirección General de Personal para el desarrollo de la presente Orden.

Sevilla, 17 de junio de 1988

ANTONIÒ PASCUAL ACOSTA Consejero de Educación y Ciencia

Ilma: Sr. Director General de Personal.

ANEXO I DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO APELLIDOS:

de estableci preferenc	SOLICITA: idas en la j ria que se ind	de presente	acuerdo Orden, y	con las	condiciones
29			60 70		
40			90		.4
Cuerpo de Ultimo Ce Localidad	PROPESIONALE procedencia: entro destino: i	il	Pro natura/Area	vincia	•••••
D.N.I.:.	PERSONALES:				
a) b)	CION DE DOCUME				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
en esta	Declaro ex solicitud,				consignados uno de los

requisitos exigidos en esta convocatoria, comprometiendome probar documentalmente aquellos datos que me sean requeridos.	a
de 1.98	ļ
ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL CONSEJERIA DE EDUCACION CIENCIA. SEVILLA.	¥
ANTINO TT	

BARBHO PARA ORIENTADORES DE EQUIPOS DE PROHOCION Y ORIENTACION EDUCATIVA

- MERITOS PREFERÊNTES:		
I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.	por año	max
 Servicio como funcionario o interino docente. 	0,75	5
2 Por servicios en Centros: máximo 2 punt	·08•	
2.1 Estabilidad en el último Centro de destino.	0,4	2
2.2 Para provisionales o expectativa.	0,2.	1
II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.		
 Licenciatura en Psicolog. o Pedagog. distinta a la alegada. 	2 puntos.	
 Por cada Licenciatura o Diplomátura distinta a la alegada. 	0,5 punto	· .
3 Por cada Título relacionado con las funciones (Pedag. Terap., Audición y L.,etc)	1,5 punto	98.
III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos.		
1 Experiencia en este puesto.	1,5 p/año	máx.6
2 Cursos de perfeco, impartidos relacionados con la materia objeto del concurso, convocado o autorizado por la Consejeria de Educación y Ciencia u otras Admitraciones con competencias en Educación, esismpre que no resulten del ejercioio de la función del orientador.	hasta 2,5	р.
3 Cursos de perfecc. recibidos relacióna- dos con la materia objeto del concurso con- vocado o autorizado por la Consejería de/ Educación y Ciencia u otras Administració- nes con competencia en Educación.	hasta 1,	5 p.
 4 Publicaciones o programas educativos re lacionados con la materia. 	- hasta 2	punt.

- MERITOS NO PREPERENTES:

IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntos.

Limite 15 folios a dos espacios. Varsará sobre contenido propio del puesto solicitado.

V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.

 Cursos de perfecc. impartidos o recibi-dos no relacionados directamente con la ma-teria. máx. 1 punto. 2.- Publicaciones. máx. 1 punto.

NOTAS:

Les puntuaciones de los apartados I.2 y III.1 no acumularan para el misso período de trabajo.

2) Para poder ser seleccionado se deberá acum todos los apartados una puntuación mínima de 8 puntos. acumular

ANEXO II

BAREMO DIRECTORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES

'- MERITOS PREFERENTES:		
i) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.	por año	ma
1 Servicio como funcinario o interino docente.	0,75	5
"2 Por servicios en Centros; máximo 2 pur	itos.	
2.1 Estabilidad en el último Centro de destino.	0,4	2
2.2 Para provisionales o evpectatives	0.2	,

máx. 1 punto.

máx. 1 punto.

por año

0.75

0,4

2 puntos.

0,5 puntos.

1.5 puntos.

1,5 p/año máx.6

hasta 2,5 p.

hasta 1,5 p.

hasta 2 punt.

máx. 1 punto. máx. 1 punto.

2

II) MERITOS ACADEMICOS: Máximo 3 puntos. y Servicios Sociales u otras Administra-ciones con competencias en Educación. hasta 1,5 punt. 1.- Título de Pedagogía, Paicólogo, Soció-logo o Asistente Social. 2 puntos. 4.- Publicaciones o programas educativos re-lacionados con la materia. hasta 2 punt. Por oada Licenciatura o Diplomatura dis-tinta.
 0,5 puntos. - MERITOS NO PREFERENTES: III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos. IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntos. Experiencia en Dirección de Escuelas -Hogar. 1.5 p/año max.6 Límite 15 folios a dos espacios. Versará sobre el contenido propio del puesto solicitado. Experiencia en Dirección de Centros - O,5 p/año max.2 V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos. 3.- Cursos de perfece, impartidos relacionados con la materia objeto del concurso,convocados o autorixados por la Consejería de Educación y ciencia o la de
Salud y Servicios Sociales, u otras Administraciones con competencias en Educación, siempre que no resulten del
ejercicio propio de la función 1.- Cursos de perfecc. impartidos o recibi-dos no relacionados directamente con la materia. 2.- Publicaciones. hasta 2,5 p. 4.- Cursos de perfecc. recibidos relaciona-dos con la materia objeto del concurso convocados o autorizados por la Conseje-ría de Educación y Ciencia o la de Salud y Servicios Sociales u otras Administra-ciones con competencias en Educación. NOTAS: Las puntuaciones de los apartados I.2 y III.1 no se acumularán para el mismo período de trabajo. hasta 1,5 punt. Para poder ser seleccionado se deberá acumular entre todos los apartados una puntuación mínima de 8 puntos. 5.- Publicaciones o programas educativos re-lacionados con la materia. hasta 2 punt. ANRXO II - MERITOS NO PREFERENTES: BAREMO PARA COORDINADORES DE SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntoe. - MERITOS PREFERENTES: Límite 15 folice a dos espacios. Que versará sobre el contenido propio del puesto solicitado. I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos. V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos Servicio como funcionario o interino docente. Cursos de perfecc. impartidos o recibi-dos no relacionados directamente con la materia. 2.- Por servicios en Centros: máximo 2 puntos. máx. 1 punto. 2.1.- Estabilidad en el último Centro de destino. 2.- Publicaciones. máx. 1 punto. 2.2.- Para provisionales o expectativa. NOTAS: 1) Las purtuaciones de los apartados I.2 y III.1 no se acumularán para el mismo período de trabajo. II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos. Licenciatura en Psicología o Pedago-gía distinta a la alegada. 2) Para poder ser seleccionado se deberá acum todos los apartados una puntuación minima de 8 puntos. acumular entre Por cada Licenciatura o Diplomatura distinta a la alegada. ANEXO II 3.- Por cada Título relacionado con las funciones. BARENO PARA EDUCADORES EN CENTROS SANITARIOS III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos. - MERITOS PREFERENTES: 1.- Experiencia en eate puesto. I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos. 2.- Cursos de perfecc. impartidos relacio-nados con la materia objeto del concur-so,convocado o autorizado por la Conse-jeria de Educación y Ciencia u otras Administraciones con competencias en Educación, siempre que no resulten del ejercicio de la función. por año 1.- Servicio como funcionario o interino docente. 0,75 2.- Por servicios en Centros: máximo 2 puntos. 2.1.- Estabilidad en el último Centro de 3.- Cursos de perfecc. recibidos relaciona-dos con la materia objeto del concurso/ convocado o autorixado por la Consejería de Educación y Ciencia u otras Adminis-traciones con competencia en Educación. 0.4 2 2.2.- Para provisionales o expectativa. 0,2 II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos. Publicaciones o programas educativos re-lacionados con la materia. 1. Título de Psicólogo, Pedagogo, Asisten-te Social o Pedagogía Terapéutica. 2 puntos - MERITOS NO PREFERENTES: 2.- Título de Médico o ATS. 1,5 puntos IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntos. 3.- Por cada Licenciatura o Diplomatura distinta s la alegada. 0,5 puntos Límite 15 folios a dos espacios. Versará sobre el contenido propio del puesto solicitado. 4.- Por cada Título relacionado con las fun-ciones de Fisioterapeuta, Audición y Lenguaje, etc. 1.5 puntos III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos. V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos. .- Experiencia en Educación Especial. 1,5p/año max. 6 Cursos de perfece. impartidos o recibi-dos no relacionados directamente con la materia. Cursos de perfecc. impartidos relacio-nados con la materia objeto del concur-so,convocados o autorizados por la Con-sejeria de Educación y Ciencia o la de Salud y Servicios Sociales, u otras Ad-ministraciones con competencias en Edu-cación, siempre que no resulten del -ejercicio propio de la función del edu-cador.

NOTAS:

hasta 2.5 punt.

Cursos de perfecc. recibidos relaciona-dos con la materia objeto del concurso/ convocados o autorizados por la Conseje-ría de Educación y Ciencia o la de Salud

2.- Publicaciones.

Las puntuaciones de los apartados I.2 y III.1 no se acumularán para el mismo período de trabajo.

Para poder ser seleccionado se deberá acumular entre todos los apartados una puntuación mínima de 8 puntos.

 Cursos de perfecc. impartidos relacionados con la materia objeto del concurso.

3.- Cursos de perfecc. recibidos relacio-

ANEXO II BAREMO PARA COORDINADORES DE MEDIOS Y RECURSO		nados con la materia objeto del con- curso. hasta 1,5 p.			
C.E.P.8	5 Dipacticos En	4 Publicaciones o programas educativos re-			
		lacionados con la materia.	hasta 2 punt.		
- MERITOS PREFERENTES: 1) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.		- MERITOS NO PREFERENTES:			
1, SERVICIOS: MARIMO / Puntos.	por año max	IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntos.			
 Servicio como funcionario o interino docente. 	0,75 5	Versará sobre el contenido propio del pu	esto		
2 Por servicios en Centros: máximo 2 punto	· ·	solicitado.			
2.1 Estabilidad en el último Centro de destino.	0.4 2	V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.			
2.2 Para provisionales o expectativa.	0,2 1	 Cursos de perfecc. impartidos o recibi- dos no relacionados directamente con la materia. 			
II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.	•	2.~ Publicaciones.	máximo 1 p.		
 Titulo (Licenciatura, Ingenieria, Inge- niería Técnica, Maestría Industrial) e Electricidad, Electrónica, Sonido u Optica. 	n	NOTAS:	máximo 1 p.		
2 Otras Licenciaturas o Diplomaturas.	1 punto.	 Las puntuaciones de los apartados 1.2 y acumularán para el mismo período de trabajo. 	y III.1 no se		
III) MERITOS PROPESIONALES: Máximo 10 puntos.		2) Para poder mer meleccionado se deberá	acumular entre		
1 Experiencia en este puesto.	2 p/año max.4	todos los apartados una puntuación minima de 8 punt	:08.		
Cursos de perfecc. impartidos relaciona- dos con la materia objeto del concurso.	hasta 2,5 p.	ANEXO II			
3.~ Cursos de perfecc. recibidos relaciona- dos con la materia objeto del concurso.	hasta 1,5 p.	BAREMO PARA LOGOPEDAS EN EQUIPOS DE ATENCI	ON TEMPRANA		
4 Publicacionss o programae educativos re- lacionados con la materia.	hasts 2 punt.	- MERITOS PREFERENTES:			
		I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.			
- MERITOS NO PREPERENTES:	7		poraño max		
IV) PLAN DE ACTUACION: Máximo 3 puntos.		 Servicio como funcionario o interino docente. 	0,75 5		
Extensión máxima 10 folios. Versará sobr propio del puesto solicitado.	e el contenido	2 Por servicios en Centros: máximo 2 punto	•.		
		 2.1 Estabilidad en el último Centro de destino. 	0,4 2		
V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.		2.2 Para provisionales o expectativa.	0,2 1		
 Cursos de perfecc. impartidos o recibi- dos no relacionados directamente con la materia. 	máximo 1 p.				
2 Publicaciones.	máximo 1 p.	II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.	2		
	•	 Licenciatura Psicología o Pedagogía, Título de Pedagogía Terapeutica. 	2 puntos.		
NOTAS:		3 Título de especialista de Preescolar	1,5 pane.		
 Las puntuaciones de los apartados I.2 acumularán para el mismo período de trabajo. 		o Educación Especial.	1,5 punt.		
 Para poder ser seleccionado se deberá todos los apartados una puntuación minima de 8 pur 		III) MERITOS PROPESIONALES: Máximo 10 puntos.			
		1 Experiencia en este puesto.	2 p/año max.4		
ANEXO II		 Cursos de perfecc. impartidos relaciona- dos con la materia objeto del concurso. 	hasta 2,5 p.		
BAREMO PARA COORDINADORES DE GABINETE: DE BELLAS ARTES.	B PEDAGOGICOS	3 Cursos de perfecc. recibidos relaciona dos con la materia objeto del concurso.	hasta 1,5 p.		
- MERITOS PREFERENTES:		 4 Publicaciones o programas educativos re- lacionados con la materia. 	hasta 2 punt.		
		- MERITOS NO PREFERENTES:			
I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.	por año max	TU) OFFICE CONFOCTATIONS. MALE - A			
 Servicio como funcionario o interino docente. 	0.75 5	IV) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos. 1 Cursos de perfecc. impartidos o recibi-			
2 Por servicios en Centros: máximo 2 punto	-	dos no relacionados directamente con la materia.	máximo 1 p.		
2.1 Estabilidad en el último Centro de		2 Publicaciones.	máximo 1 p.		
destino.	0,4 2	NOTAS:			
2.2 Para provisionales o expectativa. II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.	0,2 1	 Las puntuaciones de los apartados I-2 partados I-2 para el mismo período de trabajo. 	, III.1 no ae		
1 Licenciados Bellas Artes o Licen-		 Para poder ser seleccionado se deberá a todos los apartados una puntuación minima de 8 punt 	cumular entre		
en Bistoria Sección Arte.	2 puntos.	ANEXO II			
2 Diplomado Bellam Artes.	1,5 puntos.	. ARDAV 11			
 Otras titulaciones relacionadas con el curso. 	1,5 puntos.	BAREMO PARA COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DE	R INPORMATICA		
III) MERITOS PROPESIONALES: Máximo 10 puntos.		- (MOBYSAG photophores			
1 Experiencia en eate puesto.	2 p/año max.4	- MERITOS PREFERENTES:			
2 - Curson de marfage, immertidas relanta		T) SPRUTGIOS. Minima 7 manta-			

hasta 2,5 p.

I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.

1.- Servicio como funcionario o interino docente.

2.- Por servicios en Centros: máximo 2 puntos.

2.1.- Estabilidad en el último Centro de 0.4 2 0.2 1 2.2.- Para provisionales o expectativa

II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.

1.- Título Licenciado Informática. 2 puntos. 2.- Título Diplomado Informática. 1.5 punt.

 Otra Titulación relacionada con la Informática. 1,5 punt.

III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos.

2 p/año max.4 1.- Experiencia en este puesto.

Cursos de perfecc. impartidos relacions~dos con el puesto. hasta 2.5 p.

Cursos de perfecc. recibidos relaciona-dos con el puesto. Publicaciones o programas educativos di-

Experiencia como profesor en el Plan Al-0,75 p/año 1,5

Para resultar preseleccionado y pasar a la presentación y defensa de la memoria, se tiene que acumular, entre los apartados I), II) y III) una puntuación minima de 10 puntos.

- MERITOS NO PREFERENTES:

IV) MEMORIA: Máximo 5 puntos.

Versará sobre el contenido propio del puesto solicitado.

V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.

Cursos de perfecc. impartidos o recibi-dos no relacionados directamente con la materia.

máximo 1 p.

hasta 2 punt.

2.- Publicaciones.

máximo 1 p.

NOTAS:

Las puntuaciones de los apartados I.2 y III.1 no se ularán para el mismo período de trabajo.

RESOLUCION de 15 de junio de 1988, de la Dirección General de Personal, par la que se elevan a difinitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónama de Andalucía, en los cuerpos de Enseñanzos Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuela Oficial de Idiamas.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas en los cuerpos docentes de Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas, hechas públicas por Resolución de 11 de mayo de 1988 (BOJA de 20 de mayo), esta Dirección General de Personal ha resuelto elevar o definitivas las listas provisionales, con las siguientes modificaciones.

Primero: Incluir en las listas de admitidos a los aspirantes que figuran en los opartados a) de los anexos que para cada cuerpo se especifican a continuación:

Anexo I. Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Óficios Artísticos.

Anexo II. Maestros de Toller de Escuelas de Artes Aplicas y Oficios Artísticos.

Anexo III. Profesores Especiales de Conservatoriós de Música, Declamación y Escuelas Superiores de Canto.

Anexo IV. Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuelas Superiores de Canto.

Anexo V. Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idio-

Anexo VI. Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Anexo VII. Maestro de Taller de Escuelas de Maestría Industrial. Anexo VIII. Profesores Agregados de Bachillerato.

Segundo: Excluir, con carácter definitivo, a los aspirantes que figuran en los apartados bl de los anexos orribo indicados para cada cuerpo.

Tercero: Efectuar las modificaciones correspondientes a asignatura y turno, así como rectificar los errores relativos a datos personales de los concursantes y provincia por la que participan a efectos de examen, advertidos en la referida Resolución de 11 de mayo, conforme a los apartados c) de los anexos indicados.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de junio de 1988.-El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXOI

PROFESORES DE ENTRADA DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

Incluidos:

Ninguno

Excluidos:

GARCIA GUERRERO; ANTONIO - D.N.I.: 28.297.448 Motivo de Exclusión: Abono incorrecto

JUAREZ GARCIA: ANTONIO R. - D.N.I.: 27.207.660 Motivo de Exclusión: Renuncia a petición propia

Modificaciones:

Ninguna

ANEXO II

MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

Incluidos:

Ninguno

ESPEJO GRUESO; LOURDES - D.N.I.: 27.288.151

Motivo exclusión: Instancia fuera de plazo

LARA HÍDALGO: FERNANDO - D.N.I.: 28.288.151

Motivo exclusión: No adjuntar resguardo abono derecho exám

Modificaciones:

Ninguna

ANEXO III

PROFESORES ESPECIALES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA. DECLANACION Y ESCUELAS SUPERIORES DE CANTO.

Incluidos:

GONZALEZ MENENDEZ; Nº DOLORES - D.N.I.: 9.358.647 - F.Nac.: 27.03.62

Asignatura: Flauta

B) Excluidoa: SANZ DOMINGO: PLACIDO - D.N.I.: 20.787.619 - F.Nac.: 05.09.62

Asignatura: Clarinete

Motivo exclusión: Solicitud fuera de plazo

C) Modificaciones:

Ningune

ANEXO IV

PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELAS SUPERIO-RES DE CANTO.

A) Incluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I. ·	F.NAC:	ASIGNATURA
GONZALEZ MENENDEZ; Mª DOLORES	9.358.647	27.03.62	Flauta
LOPEZ PICON; MARCELO	26.985.112	04.10.35	F.Muaicales
LOPEZ PICON; MARCELO	26.985.112	04.10.35	Trompeta
MATEO ALZARAZ; JOSE	23,229,671	14.02.65	Clarinete
MORENO FERNANDEZ: BENJAMIN	25.070.150	05.12.64	Trompeta
PEREZ GARCIA: JUAN LUIS	31.008.971	10.07.58	F.Musicales